

se han sufrido algunas litigios, y
haicados distintas calidades, cu-
yos Autos existen en la Secre-
taria de S. M. y por ultimo para
individualizar, y fijar el valor
y precio a cada libra de bastas,
con arreglo a su calidad, se formo
una regulacion, o computo confor-
me al valor, decada fanega de gra-
nos, y el gasto que se causan ha-
ciendo fabricar el genero, a la que
se dio lugar en el Real Auto de 1707, labo-
rado por el Real Consejo de S. M. y el Pro-
curador General, y Placeros,
con concurrencia de S. M. y
sin embargo se hizo otra Regu-
lacion, o Arancel. En el dia existe
muy extendido las bastas, se
esta a la norma, sin que el
Procurador General, o agrario,
pexinca, el mas minimo, quan-
do se ha hecho saber el De-
creto de S. M. para la bafa de ly
precio, y aunque cumplimos con

